

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

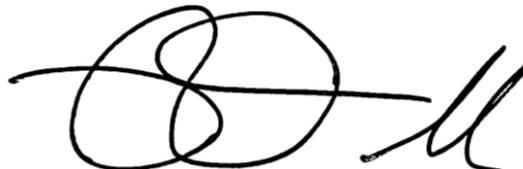
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n° 11001 31 03 043 2019 00590 00

En vista que los llamantes en garantía, sea esto, los señores Olga Lucía Parra Sierra y Juan Guillermo Gómez Parra, no enteraron de la causa a Liberty Seguros S.A., en la forma y término indicados en el auto emitido desde el 5 de octubre de 2020¹, de conformidad con el inciso primero del artículo 66 del Código General del Proceso, el llamamiento realizado por aquellos y admitido en dicha providencia deviene **INEFICAZ**.

A la par de lo anterior, el Despacho se abstendrá de proveer sobre el memorial allegado por la mentada dependencia militante en el abonado virtual “003ContestaciónDemanda”, en lo que toca al llamamiento, debido a lo que aquí se determinó, pese a ello, deberá estarse a lo resuelto en proveído diferente de esta misma calenda.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital “002AutoAdmiteLlamamientoGarantía”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-de-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7829a80a4de495a66f76949b3bc4dec202967b828d779165225392a0e971d4b6**

Documento generado en 17/01/2023 04:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>